



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**PERMISO
DE
SEMIPLAZO**

FECHA EXPEDICIÓN 30-noviembre-2018

CLAVE: SEM000974
FOLIO TRÁMITE: 174,574
NOMBRE: VALDEERRAMA PEÑA, JORGE ALBERTO
UBICACIÓN: 5 DE MAYO
COLONIA: SAN SEBASTIÁNITO
CALLE CRUCE 1: HORNOS
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS PAN
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MTS: \$ 3.50 mts
DIAS AMPARADOS: 365
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

IMPORTE: \$1,277.50

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p
MARTES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



P. Sánchez de Chavez
AUTENTICO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Jorge Alberto Valderrama Peña

ACEPTO

VALDEERRAMA PEÑA JORGE ALBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá exhibir la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará infacción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas por dentro de cantinas y paradas
- El uso de megafonía o parlantes del pavo a otras personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comensales casuales
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ